



**TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO  
Proyecto N° 1526218**

**Concurso de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias 2015**

Santiago, 16 de marzo de 2016

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0303/**

**VISTOS:**

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-0940 de 2014, N° J-0001, N° J-0175 y N° P-192, todas de 2015; el Memorandum N° 1615, de 1 de marzo de 2016, del Departamento Subdirección de Desarrollo; la copia de carta de fecha 10 de diciembre de 2015, de ASOEX; el Informe de la supervisora del proyecto, Isabel Margarita Robles, sobre término anticipado de convenio de común acuerdo; la impresión de pantallazo de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio; el Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 367, de 24 de febrero de 2016, de la Sección Transferencias a Privados; el comprobante de depósito de Banco Estado, de 2 de febrero de 2016; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el año 2015 se llevó a cabo el Concurso para la Postulación de Proyectos Sectoriales y Empresariales de Promoción de Exportaciones, conforme a las Bases aprobadas por Resolución Exenta N° J-0940, de 8 de septiembre de 2014.
2. Que por Resolución Exenta N° J-0001, de 2 de enero de 2015, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante también "PROCHILE", adjudicó condicionalmente la ejecución del Proyecto N° 1526218, denominado "Promoción de Cerezas Chilenas en Brasil 2015", Base APC (B) -6939- 20140929.
3. Que con fecha 12 de febrero del año 2015, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto indicado en el considerando anterior, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria, **ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE FRUTA A.G.**; siendo aprobado por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0175, de 06 de marzo de 2015.
4. Que, de acuerdo a la cláusula sexta del convenio referido en el considerando anterior, "PROCHILE" podrá poner término anticipado al mismo, cuando se verifique cualquiera de las causales contempladas en las Bases Generales del Concurso, aprobado por Resolución Exenta N° J-0940, de 8 de septiembre de 2014.
5. Que, por Memorandum N° 1615, de 1 de marzo de 2016, del Departamento Subdirección de Desarrollo, visado por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, se solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para poner término anticipado de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1526218, invocando razones de fuerza mayor, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
  - a. Copia de la carta, de fecha 10 de diciembre de 2015, del representante legal de la adjudicataria, don Ignacio Caballero Torreti, solicitando, en lo pertinente, poner término de manera anticipada al Proyecto N° 1526218, Base APC (B) -6939- 20140929, debido a la imposibilidad de la adjudicataria de ejecutar el proyecto, en razón que las condiciones climáticas durante la primavera de 2015, afectaron negativamente a los cerezos, ocasionando pérdidas de volumen en su producción y a la pérdida de competitividad de Brasil, debido a la depreciación del Real Brasileño.





- b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 367, de 24 de febrero de 2016, emitido por la Sección Transferencias a Privados de esta Dirección General;
  - c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1526218, evacuado por la supervisora del proyecto, doña Isabel Margarita Robles;
  - d. Impresión de pantallazo de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio suscrito para la ejecución del proyecto denominado "Promoción de Cerezas Chilenas en Brasil 2015".
  - e. Comprobante de Depósito, de Banco Estado, de 02 de febrero de 2016, que da cuenta del reintegro de los fondos anticipados.
6. Que, se ha certificado mediante Comprobante de Depósito, de Banco Estado, de 02 de febrero de 2016, que la totalidad de los montos anticipados para la ejecución del proyecto N° 1526218 han sido reintegrados.
  7. Que, se ha constatado que el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones ha tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

**RESUELVO:**

I. **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 12 de febrero de 2015, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE FRUTA A.G.; que se refiere al programa denominado "Promoción de Cerezas Chilenas en Brasil 2015", Proyecto N° 1526218, Base APC (B) -6939- 20140929, lo anterior fundado en la imposibilidad de la adjudicataria de ejecutar el proyecto debido a la disminución en la producción de cerezas durante el año 2015.

II. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, mediante carta certificada y dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto, por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, a la adjudicataria ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE FRUTA A.G.

III. **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J- 0303  
Unidad Ejecutora : 1526218

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**DIRECTOR**  
**GIORDANA MORALES CRUZ**  
Jefa Departamento Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

**FNM/IR  
DISTRIBUCIÓN**

1. Sociedad de Servicios de Incineración y Reciclaje Terceiro Limitada
2. Departamento Jurídico (original).
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Dirección Regional ProChile Región de Tarapacá.
5. Dirección Transferencias a Privados [transferencias@direcon.gob.cl](mailto:transferencias@direcon.gob.cl)
6. Dirección Planificación y Presupuesto [presupuesto@direcon.gob.cl](mailto:presupuesto@direcon.gob.cl)
7. Departamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
8. Oficina de Partes.

